

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Declarativo – Restitución de inmueble arrendado
Rad. Nro. 11001310302420220005200

Por Secretaría córrase traslado a la demandante del recurso de reposición presentado por la demandada.¹

Así mismo se le requiere para que de aplicación a lo dispuesto en el art. 78 núm. 14 del Código General del Proceso y art. 3 de la Ley 2213 de 2022, remitir a los demás sujetos procesales un ejemplar de todos los memoriales o actuaciones que realicen, simultáneamente con copia incorporada al mensaje enviado a este Despacho.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

C.C.R.

Firmado Por:
Heidi Mariana Lancheros Murcia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78093235f62a3d7d20685e3c55db6da5c1b379f52ec7d220b5382f496189e8b9**

Documento generado en 30/11/2023 02:32:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Archivo0102